

Tepic, Nayarit; a 8 de Octubre del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1488/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 209/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Nájuez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Alimentos

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-032/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de la **MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.** Por concepto de **ALIMENTOS PARA 9 PERSONAS**, para el evento "**1er CONCURSO CAMARISTA EMBAJADORA**" que se llevó a cabo el día 20 de Septiembre, en el Hotel las Palomas, según Factura B39432, por la cantidad de: **\$3,001.50 (Tres Mil Un Pesos 50/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a "**EVENTOS Y GRUPOS LOCALES**", Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Egresos del 2019. **COG. 38201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sector).

Minutario.

ACLLG/RIR/mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit
Av. México 325 Sur Colonia San Antonio
Tepic, Nayarit. México C.P. 63177
Tel. (311) 210 38 55 v (311) 169 90 72

P03838
P03839
P03840
C01549

FPT-1488/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 22-oct-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro:

Folio SPEI:

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

MOTEL NAYARIT SA DE CV

Importe:

Cuenta Destino:

Banco Destino:

SANTANDER

Concepto del Traspaso:

Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción:

Datos Personales

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.*

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC

1488

OF. TP. SOL. 209/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 26 de septiembre 2019.

P.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMÁN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP/032/02/01/2019** donde se aprueba para el proyecto Eventos y Grupos Locales un monto de \$1,950,000.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que se destinará \$3,001.50 (Tres Mil Uno Pesos 50/100 M.N.), para el proveedor MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V., por concepto de alimentos para 09 pax, las cuales participaron en el "1er Concurso Camarita Embajadora", llevándose a cabo en el hotel Las Palomas, el día 20 de septiembre, lo cual coadyuva a incentivar a las trabajadoras del departamento de ama de llaves a brindar un mejor servicio al huésped. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$3,001.50 (Tres Mil Uno Pesos 50/100 M.N.) Partida 38201.
Factura **B39432** DE FECHA **24/09/2019**
Proveedor **MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.**

Datos Personales

Con cargo a la Subcuenta 003 de la zona Tepic dentro de la programa **Viajes y Eventos de Promoción**, Presupuesto de Egreso 2019, para "**Eventos y grupos Locales**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.



Atentamente,

Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/CMC